



POSADAS, 14 SEP 2023

VISTO: la Observación de la Consejera Directiva del Departamento de turismo sobre la omisión "Eje Cultural", en la que se solicita dejar sin efecto la Resolución del HCD N° 259/23; rectificar la omisión de dicho llamado a concurso, y;

CONSIDERANDO:

QUE la omisión en la Resolución del HCD N° 259/23, donde se aprueba el llamado a concurso de un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para la asignatura "**TALLER DE HISTORIA REGIONAL**" (1° Año), de carácter Cuatrimestral, de la Carrera de Guía de Turismo; con afectación a "**PRODUCTOS TURISTICOS NACIONALES**"- corresponde a "Eje Cultural" (2° Año), de carácter Anual perteneciente a las Carreras de Guía de Turismo y Licenciatura en Turismo, de esta Facultad.

QUE corresponde subsanar con la Rectificación de dicho llamado a Concurso

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 29/08/2023, trato el tema y propuso su aprobación al Consejo Directivo.

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la **Sesión Ordinaria N° 662**, llevada a cabo el día 31 de Agosto de 2023, aprobó dicho llamado a Concurso Público y abierto de antecedentes y oposición.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución del HCD N° 259/23, en la cual se aprueba el llamado a concurso de un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para la asignatura "**TALLER DE HISTORIA REGIONAL**" (1° Año), de carácter Cuatrimestral, de la Carrera de Guía de Turismo; con afectación a "**PRODUCTOS TURISTICOS NACIONALES**"- (2° Año), de carácter Anual perteneciente a las Carreras de Guía de Turismo y Licenciatura en Turismo, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: RECTIFICAR el llamado a concurso de un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para la asignatura "**TALLER DE HISTORIA REGIONAL**" (1° Año), de carácter Cuatrimestral, de la Carrera de Guía de Turismo; con afectación a "**PRODUCTOS TURISTICOS NACIONALES**"- Eje Cultural (2° Año), de carácter Anual perteneciente a las Carreras de Guía de Turismo y Licenciatura en Turismo, de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, NOTIFICAR, COMUNICAR y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N° 308.-

Dirección Curricular
MACE-SRDR
GNF-VT
ZBC

Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHyCS-UNaM